

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PRECIOS DE SUSCRIPCION Y TARIFA DE INSERCCIONES

Oviedo.	48 Ptas.	al año;	30 semestre	y 20 trimestre.
Provincia.	60 »	»	35 »	25 »
Edictos y Anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.			
Id. Juzgados Municipales	1 Ptas.			
Id. Particulares Sociedades y Financieros	3 Ptas.			

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial

COMISION PROVINCIAL DE EDUCACION NACIONAL

Anuncio

En atención al gran decrecimiento que comienza a observarse en la asistencia escolar, debido en su mayor parte al empleo de los niños en las faenas agrícolas, así como los inconvenientes derivados del adelanto de la hora oficial, teniendo en cuenta, además, el escaso rendimiento que se obtiene por tales circunstancias en la sesión de la tarde, que ha de celebrarse en las horas en que el calor es mayor.

Esta Comisión Provincial, en sesión celebrada ayer, acordó autorizar a las Juntas Municipales de Educación Primaria, para que, en vista de las peticiones que reciban y teniendo en cuenta las circunstancias que en cada caso concurren, accedan a la implantación de la sesión única en alguna o en todas las escuelas de su respectivo concejo, sin que por los Maestros pueda introducirse modificación alguna en el horario escolar sin que proceda la aprobación de la respectiva Junta Municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de las Juntas Municipales de Educación Primaria, de la provincia.

Oviedo, 28 de abril de 1944.—El Secretario, A. Cabal.—Visto bueno: El Gobernador Presidente,

César GUILLEN

SECCION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Se hace público para conocimiento de los interesados, y a los afectos consiguientes, que por la Dirección General de Enseñanza Primaria, por Ordenes de 3 y 11 del corriente mes, han sido declarados incurso en el art. 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino:

Don Luis Acevedo Marquez, maestro de Candanosa, en Luarca.

Doña Edelmira Peña Puente, de Cimiano, en Peñamellera Alta, y don

Felipe Parrón Sánchez, de Ambás, en Grado.

Oviedo, 27 de abril de 1944.—El Jefe de la Sección, A. Cabal.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE OVIEDO

Anuncio

Don Manuel Martínez Noriega, vecino de Oviedo, solicita, en nombre propio y en representación de sus hermanos Angel, María de la Concepción y María Luisa, la adjudicación de dos parcelas sobrantes de la carretera de Ribadesella a la de Arriondas a Colunga, por la Piconera, en su kilómetro 5, hectómetro 5, de una extensión superficial, la primera denominada "Del Milino" o "Tras Molino", de 0.58 áreas, y la segunda, "De Todos" o "Prado de Todos", de 0.18 áreas.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial al objeto de que el que se crea perjudicado por la pretendida concesión, puede formular su oposición ante estas oficinas, en las horas laborables y durante el período de un mes.

Oviedo, 1 de mayo de 1944.—El Administrador de Propiedades y C. T., José M. Santos.

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Rentas Públicas
Sección de Consumos de Lujo
Oviedo

Por resolución de la Delegación de Hacienda de esta provincia, dictada en el expediente número 115 instruido contra usted por acta de 14 de diciembre de 1943 se ha acordado la siguiente liquidación:

Defraudación, 300; multa, 30; total, 330.

Su ingreso deberá realizarlo en el plazo de quince días, en la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que caso de no efectuarlo, se procederá a su cobro por la vía administrativa de apremio, sin perjuicio del cierre

del establecimiento, si no lo hace efectivo en el plazo de un mes.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acuerdo puede interponer recurso de reposición, ante la propia Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días hábiles o de alzada o súplica ante la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos en el de quince, no pudiendo entablar estos últimos sin que previamente ingrese en firme o consigne en la Caja general de depósitos el importe de la cantidad defraudada y sanción impuesta.

Dios guarde a usted muchos años.

Oviedo, 1 de mayo de 1944.—El Jefe de la Sección.

Sra. D.^a Josefa Alvarez Pevida, Corrada del Obispo, Oviedo.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres. — Inscripciones

Anuncio y nota extracto

D. Francisco, doña María y doña Ludivina Fanjul Rivero; doña Salomé, doña Rosario y doña Azucena Alvarez Rivero Llaneza, solicitan la inscripción en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, creados por R. Decreto de 12 de abril de 1901, del que vienen disfrutando del río Nalón, para el accionamiento de un molino harinero denominado "Del Fraile", sito en términos de Anieves, parroquia de Agüería, del concejo de Oviedo.

La derivación de las aguas y el desagüe se efectúan respectivamente en los puntos conocidos por "El Llerzo", y "La Trapa", en los mismos términos.

Lo que se hace público por un plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, del presente anuncio, a fin de que se presenten reclamaciones, contra esta petición, durante el plazo mencionado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo o en esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Dr. Casal, número 2, se hallarán de manifiesto

el expediente y documentos presentados.

Oviedo, 25 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres.-Cubrición de cauces

Anuncio y nota extracto

El Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio solicita autorización para efectuar las obras de cubrición del tramo encauzado del arroyo Bédavo, en términos de El Entrego, de aquel Ayuntamiento.

Parte de la cubrición se efectúa mediante una losa de hormigón armado, y el resto mediante una bóveda de ladrillo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar reclamaciones durante el plazo citado, en la Alcaldía del Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Dr. Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentados para que puedan ser examinados.

Oviedo, 22 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas Terrestres

Inscripción de aprovechamientos

Anuncio

Don Ramón Fuertes Rodríguez, vecino de Arancedo, Ayuntamiento de El Franco, solicita la inscripción en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el río Follaranca, en términos de su vecindad, con destino al riego de las fincas de su propiedad denominadas Veiga de Alfonso y Pie de Couz, de 19 y 20 áreas de cabida, respectivamente.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la fecha del B. O. de

Oviedo del presente anuncio, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de El Franco o en esta División Hidráulica, cuyas oficinas radican en la calle Dr. Casal, núm. 2, tercero.

Oviedo, 26 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas Terrestres. — Concesiones

Anuncio y nota-extracto

El Excmo. Ayuntamiento de Avilés solicita autorización para aprovechar la totalidad del caudal en estiaje y hasta 100 litros por segundo el resto del año, derivados del río Arlós, en el lugar de El Escañorio, parroquia de Molleda, del concejo de Corvera, con destino al abastecimiento de aguas potables de los pueblos de Villalegre, Llanes, La Maruca, San Juan de Nieva, y mejora de existente en la villa de Avilés.

Se proyecta una presa de derivación, de 3 metros de altura, con canal de descarga por la margen izquierda; 36 metros aguas abajo de aquella se establece una presa de 6 metros de altura, para producir un embalse de 1.600 metros cúbicos.

La conducción se efectúa por un canal semicircular cubierto, de hormigón o tubería de fundición, en zanja de 0,75 metros de anchura y 1,30 metros de profundidad media. Se desarrolla por la ladera derecha del valle del río Arlós, en dirección a Villalegre, hasta el camino de Juncedo, junto al que cruza el río Arlós, continuando hasta la loma de la Luz, donde se instalan la estación depuradora de aguas y el depósito regulador de Villalegre, de 400 metros cúbicos; se dirige desde aquí hacia el actual depósito, en cuyas proximidades se proyecta uno nuevo de 2.400 metros cúbicos.

Las tuberías maestras de distribución desde estos depósitos a los pueblos antes mencionados se hace por caminos provinciales o del Estado.

Se solicita también la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa, la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras, la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre los predios afectados, y el establecimiento de medidas sanitarias de protección del río Arlós, aguas arriba del embalse.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Corvera de Asturias y Avilés, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal número 2, se hallan de manifiesto el expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 25 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Aguas terrestres. — Aprovechamiento de residuos
Anuncio y nota-extracto

Don Manuel Martínez Díaz, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas sucias procedentes de los lavaderos de «Hulleras de Veguín y Olloniego», en términos de Olloniego, del Ayuntamiento de Oviedo.

Se pretende instalar una Canaleta acoplada al canal de desagüe de «Hulleras de Veguín y Oyoniego», para conducir los residuos al lavadero de tipo corriente, que se instalará en una finca perteneciente a don Fermín Álvarez, arrendada por el peticionario.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar reclamaciones, durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Oviedo, o en esta División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y proyecto presentado, para que sean examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 22 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

Don José María Rodríguez Fernández, vecino de Ablaña, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Caudal, en un tramo de cincuenta metros, contados aguas abajo, a partir de doscientos metros del llamado puente del Macho, en términos del concejo de Mieres (Oviedo).

La recogida se efectuará por medio de cribas, manejadas desde embarcaciones, y se retirarán los residuos por terrenos de dominio público.

Lo que se hace público, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante dicho plazo, en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, en cuyas oficinas sitas en Oviedo, Doctor Casal, núm. 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 29 de abril de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

SUBDELEGACIÓN DE HACIENDA DE GIJÓN

Sección de Tesorería

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Gijón y su partido que el día 1.º de mayo próximo dará comienzo la cobranza de contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del año en curso, que terminará el día diez del siguiente mes de junio, a

partir de cuya fecha incurrirán en el recargo único del 20 por 100 quienes hayan dejado de satisfacer los recibos que se ponen al cobro, sin más notificación ni requerimiento, pero si hacen efectivos éstos en los días comprendidos entre el 20 y el 30 de junio próximo el recargo se deducirá al 10 por 100.

Se advierte a los contribuyentes:

1.º Que la cobranza se intentará a domicilio (el de la base tributaria).

2.º Que se hayan al pago los recibos correspondientes a sueldos e ingresos profesionales que representan cuota para el Tesoro inferior a 500 pesetas.

3.º Que igualmente se hallan al pago los recibos por contribución urbana correspondientes a las altas del primer trimestre así como las liquidaciones por comprobación catastral relativas a fincas acogidas a la Ley del Párr. Obrero.

La oficina recaudatoria se halla establecida en Gijón, calle de la Española número 8, y permanecerá abierta durante los últimos diez días del periodo voluntario además de las horas ordinarias, las extraordinarias de 4 a 6 de la tarde.

Gijón, 28 de abril de 1944.—El Subdelegado de Hacienda, R. D. de Laspra.

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD

Servicios Farmacéuticos Oviedo

Relación de vacantes de Inspectores Farmacéuticos municipales que se anuncian para su provisión en propiedad, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de abril de 1942 (B. O. del Estado de 14 del mismo mes):

Provincia de Oviedo, partido farmacéutico de Quirós, provisión por oposición, primera categoría, dotada con 2.750 pesetas, Municipio de Quirós, por 77 familias de B. M., con 5.530 personas de censo.

Oviedo, a 1 de mayo de 1944.—El Delegado P. de S. Farmacéuticos, J. Cabal.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE TARAMUNDI

Recibidos en esta Alcaldía los padrones del repartimiento individual para la extinción de plagas del campo y del impuesto sobre las cuotas de rústica, colonia y pecuaria, para la Cámara Oficial Agrícola de la provincia, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Taramundi, a 24 de abril de 1944.—El Alcalde, Manuel Ferrería.

DE NAVIA

Los apéndices al amillaramiento que han de servir de base para la formación del repartimiento de rústica y padrón de edificios y solares del próximo año de 1945, estarán de manifiesto al pù-

blico, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el uno al quince de mayo próximo, inclusive, a fin de que puedan ser examinados y producirse las reclamaciones que consideren oportunas.

Navia, 27 de abril de 1944.—El Alcalde en funciones, Ramón Pérez Fernández.

DE LANGREO

Hallándose terminado el padrón del impuesto de la Cámara Oficial Agrícola, para el año de 1944, correspondiente a este Ayuntamiento, queda expuesto por término de ocho días en la Secretaría municipal, para que quienes se consideren perjudicados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Alcaldía de Langreo, 26 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE PROAZA

Edicto

Aprobado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio de 1944, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal, por término de dieciséis días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Lo que se hace público por medio del presente, a los efectos del artículo 295 del Estatuto municipal, aprobado por Real Decreto de 8 de marzo de 1924, para general conocimiento.

Proaza, a 25 de abril de 1944.—El Alcalde, Jesús García.

DE LLANERA

Anuncio

Formado el padrón de la Cámara Oficial Agrícola, para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días a efectos de reclamaciones.

Casa Consistorial de Llanera 25 de abril de 1944.—El Alcalde, M. Menéndez.

DE RIBADESELLA

Anuncio

Para los efectos de reclamaciones durante el plazo de ocho días a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto en estas oficinas el padrón de las personas sujetas al pago de cuotas con destino a la Cámara Oficial Agrícola durante el año actual; expirado ese plazo dicho documento será firme y ejecutivo.

Ribadesella, 24 de abril de 1944.—El Alcalde, Saturnino Barro.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS
Anuncio

El padrón confeccionado del repartimiento individual para la extinción de plagas del campo correspondiente al presente año de 1944, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a los efectos de reclamaciones que contra el mismo pueden producirse por los interesados durante el expresado plazo.

Santa Eulalia de Oscos, a 18 de abril de 1944.—El Alcalde, Antonio G. Debén.

DE SOTO DEL BARCO

Anuncio

Formado el padrón del repartimiento individual para la extinción de las plagas del campo, para el actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Soto del Barco, 25 de abril de 1944.
El Alcalde.

DE CASTROPOL

Anuncio

Confeccionado el padrón de la Cámara Agrícola, queda expuesto al público en el tablero de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones.

Castropol, a 24 de abril de 1944.
—El Alcalde, F. Fernández.

DE BIMENES

Terminado el censo de este concejo de contribuyentes por rústica, colonia y pecuaria, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por término ocho días, para oír reclamaciones.

Bimenes, 25 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE LUARCA

Anuncio

Queda expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de reclamaciones, el padrón del impuesto de la Cámara Agrícola provincial, para el corriente año.

Luarca, 25 de abril de 1944.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Formado el repartimiento individual para la extinción de plagas del campo y el de la Cámara Oficial Agrícola, que ha de regir en este concejo durante el actual ejercicio, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Cudillero, 25 de abril de 1944. El Alcalde, Manuel Pérez Rivero.

DE ALLER

Edictos

Confeccionado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de rústica para el próximo año 1944, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarle y presentar contra el mismo las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Aller, 5 de abril de 1944.—El Alcalde.

Terminado el apéndice de registro fiscal de edificios y solares que servirá de base para padrón en el próximo ejercicio 1945, queda, desde esta fecha, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y pre-

tarsen contra el mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Aller, 5 de abril de 1944 — El Alcalde.

Terminado el repartimiento individual del impuesto para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio económico 1944, se expone al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Aller, 5 de abril de 1944.—El Alcalde.

Administración de Justicia

AUDIENCIA

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho, Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Bernardo en nombre del Ayuntamiento de Langreo, contra resolución del Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda sobre derecho al percibo de quinquenios por funcionarios municipales el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia:

Por parte al Procurador Sr. Bernardo en nombre del Ayuntamiento de Langreo y entiéndanse con él las sucesivas diligencias; por interpuesto el recurso contencioso-administrativo; reclámese del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el expediente gubernativo y publíquese su interposición en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración. Oviedo veinte de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí —Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. —José Fontsaré Aytés.

José Fontsaré Aytés, Licenciado en Derecho Oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que en el recurso de plena jurisdicción interpuesto por doña María Berta Díaz Morilla, contra acuerdo del Ayuntamiento de Siero sobre provisión de plazas de oficial 3.º y oficial de Intervención de dicho Ayuntamiento, el Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, ha dictado la siguiente

Providencia

Por presentado el precedente escrito interponiendo recurso de plena jurisdicción; librese carta orden al Juez de primera instancia de Pola de Siero a fin de que se requiera al Alcalde de dicha villa para que en término de cuatro días remita el expediente gubernativo y publíquese su interposi-

ción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de cuantas personas teniendo interés en el asunto quieran coadyuvar en él a la Administración; al otro sí por hecha la designación de domicilio. Oviedo veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Hay una rúbrica del Excmo. Sr. Presidente.—Ante mí.—Alfonso Ortega.

Y para que conste y publicarse en el B. O. de la provincia, expido la presente que sello y firmo en Oviedo a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—José Fontsaré Aytés.

JUZGADOS

DE OVIEDO

Cédula de citación.

Por el Sr. Juez municipal de Oviedo y por proveído de hoy se acordó citar a don José Medina Mosquera, mayor de edad, Teniente de Infantería, vecino que fué de Oviedo, en la actualidad en ignorado paradero, para que, acompañado de las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala audiencia del Juzgado municipal de esta capital (calle quintana), el doce de mayo próximo, a las once, a fin de celebrar el juicio verbal civil que le promovió el Procurador don Luis Miguel Bueres, en nombre de don Demetrio Gonzalez Martinez, mayor de edad, del comercio y vecino de Oviedo, sobre pago de ochocientas pesetas, intereses legales y costas, bajo apercibimiento a dicho demandado Sr. Medina que de no comparecer se seguirá el referido juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para la indicada citación al expresado demandado, pongo la presente en Oviedo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario.

DE CASTROPOL

Don Eugenio Rodriguez Casas, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del partido de Castropol.

Doy fé: Que en este Juzgado se ha promovido demanda en juicio de mayor cuantía en nombre de Carmen Gonzalez López, contra Francisco Blanco Carbajales y otros, en la que se pide se condene a los demandados a partir los montes de Balmonte, de acuerdo con los artículos 402 y 406 del Código Civil, y si esta partición fuese imposible por no ser conocidos todos los demandados partícipes cuyas cuotas formen la unidad, se practique dando a la demandante su parte en la forma interesada en dicha demanda, es decir, el 21.09 por mil de todos los montes reseñados en el escrito, o la octava parte de las cinco octavas de los términos de Caba de todo Balmonte conocido por el Derecho del Cateiro ó Loureiro, de cuya parte participa en su cuarta parte la casa de la Muria o herederos de Juan Carbajales. Por virtud de dicha demanda fueron emplazados por edictos los demandados que se expresarán, señalandoseles el término de catorce días para comparecer en el juicio, y como no lo hubiesen verificado se les hace un segundo llamamiento a

medio de la presente y se les señala para que comparezcan la mitad del término que antes se les fijó, o sean siete días.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL en cuanto a los demandados ausentes en ignorado paradero, Ricardo, Camilo, Gabriel y Jesús y Josefa Carbajales Prieto, como hijos de Celestina Prieto; y a Rufina, María Luz y Francisco, cuyos apellidos se ignoran, y que son hijos de Fermina Pérez, y a Servanda Gonzalez Noriega, Francisco Blanco Carbajales, Adriana y Sabino López Fernandez, Adelina López Fernandez, Maximino López Fernandez, José y Evaristo Gonzalez López, José Noriega Alvarez, Paulino y Dolores Gonzalez Vazquez, José y Valentin Amor Mendez, Cervasio y Ricardo Pérez García, Jesús Pérez y Pérez, Victoriana y Faustino Carbajales, Soledad Carbajales Cadavedo, José Fernandez Gonzalez, expido la presente que firmo en Castropol, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Eugenio Rodriguez Casas.

DE GIJON

Edicto

Por el presente se hace saber que el día veinticinco de mayo, próximo a las doce horas, tendrá lugar en la Sala-audiencia del Juzgado de primera instancia número dos de Gijón (27 diciembre, 2.1º) la subasta pública acordada en ejecución de sentencia de expediente de responsabilidades políticas contra Nicolás Abasolo Posada, para hacer pago con el producto de la misma a los terceristas de mejor derecho don Andrés y don Félix Fernández Orejas, y el sobrante adjudicarlo al Estado, de la finca siguiente:

Finca llamada «El Cueto», sita en término de su nombre, barrio del Pisón, parroquia de Somió, en este concejo; tiene una superficie de cuarenta y ocho áreas veintiséis centiáreas linda al Este, con calleja o camino servidero; Oeste, con la carretera de Piles al Infanzón; Norte, herederos de don Pedro Tuero y don José Cifuentes, y al Sur, bienes de don Enrique Cangas. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja y bohardilla que tiene de extensión ciento sesenta y un metros cuadrados y linda por todos los lados con la finca.

Está destinada a pradera y árboles frutales y está cerrada de muro.

Las condiciones de esta subasta son las siguientes:

1ª. No se admitirá postura inferior al tipo de subasta que es el precio de tasación y que asciende a ciento ochenta y cuatro mil quinientas noventa y cinco pesetas.

2ª. Con el producto del remate se abonarán y cancelarán los créditos hipotecarios de los terceristas para cuyo pago se celebra el remate, quedando subsistentes los gravámenes anteriores.

3ª. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos y que pueden examinar hasta el día anterior a la subasta y consistentes en certificación del Registro de la Propiedad de este partido, sin que tenga derecho a reclamar ninguna otra.

4ª. Las posturas pueden hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Gijón, a diecisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Manuel Alvarez Blanco. El Secretario, Francisco Serra.

DE AVILES

Don Aurelio de Garrido, Juez de Instrucción y como tal de responsabilidades políticas de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha y cumpliendo ordenes de la Superioridad, he incoado expediente de responsabilidades políticas con el número 37, contra Sergio Villanueva Menéndez, de 31 años, jornalero, Benjamín Mieres Sánchez, de 46 años, jornalero y Manuel García Alvarez, de 35 años, jornalero, todos vecinos de Castañón, debiendo prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes y habida cuenta, que ni el fallecimiento, ni la ausencia de los presuntos responsables, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Avilés, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez Instructor, Aurelio de Llano Garrido.—El Secretario, Cesáreo González de la Calle.

Don Aurelio de Llano Garrido, Juez de Instrucción y como tal, de responsabilidades políticas de este partido.

Hago saber: Que en esta fecha he incoado expediente de responsabilidades políticas, con el número 30, cumpliendo ordenes de la Superioridad, contra Manuel Suarez Ballella, de 34 años, labrador; Emilio Martínez Menéndez, de 27 años, fornalero; Angel Rodríguez Alvarez, de 25 años, jornalero; Egidio González García, de 28 años, fogonero; José Blanco Inclán, de 31 años, jornalero; Amador Alvarez Fernandez, de 38 años, ferroviario; Jesús Monteserín González, de 41 años, marinero; Jacobo Muñoz González, de 25 años, marinero; José Soler Pérez, de 28 años, marinero; Victoriano Fernández Menéndez, de 40 años, cantero; Angel Pelaez García, de 31 años, pescador; José Arias Diaz, de 43 años, jornalero; Manuel García Libran de 49 años, carabinero, y Ramón Miguel Villar, de 30 años, marinero; debiendo prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes y habida cuenta, que ni el fallecimiento, ni la ausencia de los presuntos responsables, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

Dado en Avilés, a veintisiete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Aurelio de Llano—El Secretario, Cesáreo González.

José Rodríguez de la Flor, Secretario-Letrao del Juzgado municipal de Avilés.

Doy fé: Que en los autos de juicio verbal civil, de que se hará mérito, se dictó la siguiente

«Sentencia»

En Avilés, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres; el señor don José María Malgor Lopez, Juez municipal accidental, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido entre par-

tes, como demandante don Antonio Iglesias Pola, mayor de edad, célibe, de esta vecindad, y como demandada la herencia yacente de don Pedro Talens Ramirez, vecino que fué de esta villa, sobre pago de ochocientas cincuenta y una pesetas, y

Fallo:

Que debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Pedro Talens Ramirez, a pagar a don Antonio Iglesias Pola, la cantidad de ochocientas cincuenta y una pesetas reclamadas, con las costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en la forma prevenida en la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—J. María Malgor.

Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente visada por el señor Juez municipal en Avilés, a veintiuno de abril de mil novecientos cuarenta y tres.—José R. de la Flor.—V.º B.º El Juez municipal, J. María Malgor.

DE PRAVIA

Don Amador Ramirez Fernandez, Juez accidental de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Florencio Laguarda Valcarcel, vecino de Loña, parroquia de Souto, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuin (Orense) en donde no fué hallado, diciéndose que reside en Asturias, ignorándose el punto, para que dentro de quinto día comparezca ante este Juzgado para ser oído en el sumario número 7 del año actual que se instruye por sustracción de una bicicleta propiedad de Alvaro Vidal Hermida, vecino de Peñaflores de Gaado.

Pravia a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Amador Ramirez.—El Secretario, Basilio Serra.

Don Amador Ramirez Fernandez, Juez accidental de instrucción del partido de Pravia.

Por el presente edicto, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cita a Elena Martínez Palacios, domiciliada en Gijón, calle de Gregorio García (Jove), en donde no fué hallada, ignorándose su actual residencia, para que dentro de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser oída en el sumario núm. 11 del corriente año, que se instruye por sustracción de un jersey y un prendedor o aderezo de oro a Orfelina Díaz Alonso, vecina de Muros de Nalón.

Pravia, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Amador Ramirez Fernandez.—El Secretario Basilio Serra.

DE TORRELAVEGA

El Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y partido, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado por el Procurador don Julio Mendare Sañudo, en la representación de don Bernardino Noriega Tamés, viudo, propietario y vecino que fué de Parres, del

Ayuntamiento de Llanes (Asturias), contra don Eloy Fernandez Barquin, y el también figurado como demandado don José María Castro Costales, ambos representados por el Procurador don Juan Bautista Pereda, sobre reivindicación de una yegua; por providencia de esta fecha y en atención al fallecimiento acreditado del demandante don Bernardino Noriega Tamés, acordó, con suspensión del trámite de los autos, citar, por medio de la presente a los herederos o causahabientes de dicho finado demandante, para que dentro de nueve días, plazo que al efecto se les señaló, se personen en los autos referidos, bajo el apercibimiento a que hubiere lugar.

Torrelavega, primero de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario judicial, José F. Diaz.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

LLARA QUIRIELLO, Manuel, perteneciente al reemplazo de 1939, con residencia últimamente en Arrións y que prestó sus servicios en el Regimiento Infantería número 52 encartado en el expediente judicial número 2.631-43, que por falta a incorporación a filas se le instruye; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Jesús Martín Martín, Juez instructor del Regimiento Infantería Simancas, número 4, de la Plaza de Gijón.

ALVAREZ LOPEZ, José, perteneciente al reemplazo de 1939, con domicilio últimamente en Laviana y que prestó sus servicios en el Regimiento Infantería Simancas número 40, encartado en el expediente judicial número 2.549-43, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de ocho días a partir de la publicación de la presente ante don Jesús Martín Martín, Juez instructor del Regimiento Infantería Simancas, número 4, de la Plaza de Gijón.

ALVAREZ ALVAREZ, Angel, vecino de Manigua (Langreo), y que prestó sus servicios en el Regimiento Infantería Gerona, número 18, encartado en el expediente judicial número 2.545-43, por falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de ocho días, a partir de la publicación de la presente ante don Jesús Martín Martín, Juez instructor del Regimiento Infantería número 4, de la Plaza de Gijón.

BARRO FERNANDEZ, Luis, hijo de José y de Virginia, de estado soltero, de profesión albañil, de 27 años de edad, natural de Villaviciosa (Asturias), su estatura un metro 661 milímetros, sus cejas pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz aguileña, barba poblada, boca pequeña, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Villaviciosa, encartado en causa que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio González Ortega, Juez instructor permanente del Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, en Larache (Campamento de Nador).

ADUANA DE GIJON

Anuncio de subasta

El día 25 de mayo actual a las 11 horas, se celebrará en los almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan a continuación:

Lote número 1

Tres cajas de placas fotográficas de 13 por 18, marcas "Super", "Lumiere" y "Ege", a 35 pesetas cada caja, 105.00 pesetas.

Tres cajas de placas fotográficas de 6 y 1/2 por nueve, marcas Super Aviachron" a 6 pesetas cada caja, 18.00 pesetas.

Seis botes revelador de películas marca "Agfa Atomal" a 5 pesetas bote, 30.00 pesetas. Total lote, 153.00 pesetas.

Lote número 2

Tres frascos de esencia marca "Cuir-Caucasien" a 25 pesetas frasco, 75.00 pesetas.

Cinco cajas de polvos para el cutis, marca "N'eimez quemoi" a 15 pesetas caja. Total lote, 150.00 pesetas.

Lote número 3

Seis paraguas plegables de señora, a 40 pesetas cada uno, 240.00 pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo de cuenta del rematante el satisfacer el importe de la subasta, los derechos Reales y los gastos de anuncio, quedando en, caso de venta, obligado el rematante a vender los artículos arriba expresados al precio que éstos tengan señalado por la Junta de Abastos de la provincia, sin que el precio pagado por dicho artículo pueda servir en ningún caso de fundamento para solicitar el alza del mismo. Asimismo se advierte que en caso de quedarse la misma persona con más de un lote no podrá retirar la mercancía sin la presentación previa en esta Aduana del correspondiente permiso de importación.

Gijón, 6 de mayo de 1944.—El Administrador, Mauro Gómez de Segura.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial